

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD**

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN			
- Art. 15 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -			
Clave de la Convocatoria:	2023/D/LD/MD/3	Fecha Resolución de Convocatoria:	16/01/2023
Código de la plaza:	G079A/DS7942	Categoría de la plaza:	Profesor Asociado CC. Salud
Área:	Enfermería	Centro:	Fac. Enfermería y Fisioterapia
Departamento:	Enfermería y Fisioterapia		
Perfil:	Enfermero/a que preste sus servicios en la Planta 4 de Medicina Interna, Bloque B, del Hospital		
Bolsa:			

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por Resolución Rectoral de fecha **08/02/2023**, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el concurso arriba mencionado. Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca**, a **28** de **marzo** de 20**23**.

PRESIDENTE:
ANA MARÍA MARTÍN SUÁREZ

Fdo.:


SECRETARIO

 (Decano/Director centro
Vicedecano/subdirector):

ROBERTO MÉNDEZ SÁNCHEZ

Fdo.:


VOCAL

 (Director/a del Departamento /
Subdirector/a):

CARLOS MORENO PASCUAL

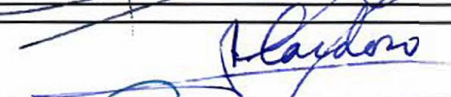
Fdo.:


VOCAL

(área de conocimiento):

ANTONIO MANUEL CARDOSO MUÑOZ

Fdo.:


VOCAL

(área de conocimiento):

JOSÉ IGNACIO RECIO RODRÍGUEZ

Fdo.:


VOCAL

(área de conocimiento):

JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Fdo.:


VOCAL

(Comité de Empresa):

ÁNGEL ASCENSINO BAJO BAJO

Fdo.:



Clave de convocatoria:	2023/D/LD/MD/3	Código de plaza:	G079A/DS7942	Categoría docente:	Profesor Asociado CC. Salud	Fecha reunión:	
------------------------	-----------------------	------------------	---------------------	--------------------	------------------------------------	----------------	--

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

- ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -









Examinadas las solicitudes aceptadas y tras la aplicación del Baremo específico para las plazas de Profesor Asociado, conforme a los criterios acordados por esta Comisión, los miembros acuerdan las valoraciones reseñadas en el siguiente cuadro:

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (10/2 - Total hasta 5 puntos)											DOCENCIA (TOTAL hasta 2,5)	INVESTIGACIÓN (TOTAL hasta 2,5)	PERFIL (TOTAL hasta 10)	TOTAL			
	Expediente Licenciatura	Grado de Salamanca o análogos	Premio Extraordinario Fin de carrera y/o de Grado	Expediente programa de doctorado	Grado de Doctor	Becas FPI-FPU o análogas	Becas o estancias en centros de reconocido prestigio	Master o especializaciones de postgrado	Titulaciones de segundo ciclo	Diplomatura (no incorporada al título)	CAP o similar	OTROS méritos	Por año hasta 0,50. Se valorará el núm. de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas en materias relacionadas con la plaza	a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar. Significación de la revista (índice de impacto, de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina) En las titulaciones técnicas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas.		b) Participación en proyectos subvencionados	c) Comunicaciones, póster en congresos	Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a: a) Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita. b) Existencia de una especialidad profesional con estatuto jurídico reconocido o actividad profesional en materias relacionadas con el perfil solicitado.
	(hasta 4)	(hasta 0,3)	(hasta 0,15)	(0,35)	(hasta 1)	(hasta 1)	(hasta 1)	(hasta 0,4)	(hasta 0,6)	(hasta 0,25)	(hasta 0,2)	(hasta 0,75)	(hasta 2,5)	(hasta 1,5)		(hasta 0,5)	(hasta 0,5)	(hasta 10)
Martín Francisco, Silvia	2,6											2,5			0,11	6	9.69	

Clave de convocatoria:	2023/D/LD/MD/3	Código de plaza:	G079A/DS7942	Categoría docente:	Profesor Asociado CC. Salud
------------------------	-----------------------	------------------	---------------------	--------------------	------------------------------------

RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO					
CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)	DOCENCIA (hasta 0,5/año)	INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)	OTROS MÉRITOS (hasta 10)	TOTAL (máx. 20 puntos)
Martín Francisco, Silvia	1,08	2,5	0,11	6	9,69

(*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.

 EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL SECRETARIO	EL VOCAL (DPTO.)	EL VOCAL	EL VOCAL	EL VOCAL	EL VOCAL COMITÉ EMPRESA
 Ana Martín Suárez Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Asuntos Sociales						

ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN						
Clave de convocatoria	2023/D/LD/MD/3	Código de plaza	G079A/DS7942	Categoría docente	Profesor Asociado CC. Salud	
Área	Enfermería	Centro	Fac. Enfermería y Fisioterapia	Fecha resolución de Convocatoria	16/01/2023	
Departamento	Enfermería y Fisioterapia			Bolsa		
Perfil	Enfermero/a que preste sus servicios en la Planta 4 de Medicina Interna, Bloque B, del Hospital Universitario de Salamanca.					

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACIÓN de los candidatos a la plaza

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO
1	SILVIA MARTÍN FRANCISCO	9,69	<input checked="" type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
2			<input type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>
3			<input type="checkbox"/>	13			<input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>	14			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>	15			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>	16			<input type="checkbox"/>
7			<input type="checkbox"/>	17			<input type="checkbox"/>
8			<input type="checkbox"/>	18			<input type="checkbox"/>
9			<input type="checkbox"/>	19			<input type="checkbox"/>
10			<input type="checkbox"/>	20			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN	Y, en su defecto: <input checked="" type="checkbox"/>
SILVIA MARTÍN FRANCISCO	52412024S	9,69	a los siguientes candidatos considerados aptos por orden de puntuación; estos candidatos se incorporarán a la Bolsa de Trabajo. Se consideran "no aptos" aquellos candidatos cuyos méritos no respondan a la finalidad expresada en la convocatoria (artículo 13.2 del Reglamento de concursos).

El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Rectorado por la que se apruebe la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.